

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****78****MÓSTOLES NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARÍA DEL MAR GARCÍA ESCOBAR, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social n.º 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 327/2022 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de D./Dña. RAFAEL SANTOS CEJUDO frente a CLUB DEPORTIVO SPORT CENTER MANOLO SANTANA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Auto despachando ejecución y Decreto de fecha 17/01/2023

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra el Auto cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días y frente al Decreto podrá interponer recurso directo de revisión en el plazo de tres días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Club Deportivo Sport Center Manolo Santana, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a diecisiete de enero de dos mil veintitrés

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/839/23)

